



**CONTRATO N° 16/2024**  
**“MANTENIMIENTO DE FIBRAS ÓPTICAS Y REDES”**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**PAC N° 07/24 - ID N° 442579**

Entre la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, domiciliada sobre la calle Bruselas N° 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República el Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cedula de Identidad N° 1.338.365, designado por Resolución N° 2794 de la Honorable Cámara de Diputados, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L (IOCON S.R.L)**, Con RUC N° 80017169-1 ,con domicilio en las calles Monseñor Maricevich N° 971 c/ Angel Torres, de la ciudad de Fernando de la Mora ,República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Manuel Alejandro Artunduaga con CI N° 3.605.414 en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **“MANTENIMIENTO DE FIBRAS ÓPTICAS Y REDES”** el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA **CONTRATANTE** y EL **PROVEEDOR** con relación al **“MANTENIMIENTO DE FIBRAS ÓPTICAS Y REDES”**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

  
Ing. Manuel Alejandro Artunduaga  
Representante Legal  
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.  
IOCON S.R.L.



**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**  
**CONTRALOR GENERAL**

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.579

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC N° 07/24, ID N° 442579, convocado por la Contraloría General de la República. La adjudicación fue realizada según acto Resolución CGR N° 1062 del 04 de noviembre de 2024 y Resolución CGR N° 1086 del 07 de noviembre de 2024.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
<b>Servicio de Mantenimiento Preventivo de Fibra Óptica</b>						
1	1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de fibra óptica	Unidad	1	Evento	2.500.000.-
<b>Servicio de Mantenimiento Correctivo de Fibra Óptica</b>						
2	2	Provisión de Fibra óptica monomodo de 6 pelos	Metro	1	Evento	25.740.-
3	3	Mano de obra del ítem 2	Unidad	1	Evento	331.442.-
4	4	Provisión de Fibra óptica multimodo de 6 pelos	Metro	1	Evento	52.387.-
5	5	Mano de obra del ítem 4	Unidad	1	Evento	341.000.-
6	6	Fusión de Fibra Óptica (por pelo)	Unidad	1	Evento	308.168.-
7	7	Mano de obra del ítem 6	Unidad	1	Evento	125.809.-
8	8	Provisión de Caja de empalme	Unidad	1	Evento	1.044.105.-
9	9	Mano de obra del ítem 8	Unidad	1	Evento	446.157.-
10	10	Certificación por cada pelo de fibra con OTDR	Unidad	1	Evento	256.047.-
<b>Servicio de Mantenimiento Preventivo de Red de Cobre</b>						
11	11	Arreglo de Patch Panels con ordenamiento de Patch Cords en Rack con Etiquetado	Unidad	1	Evento	1.000.000.-
<b>Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre</b>						
12	12	Cableado U/Utp 23AWG Cat.6	Unidad	1	Evento	25.760.-
13	13	Mano de obra del ítem 12	Unidad	1	Evento	5.378.-
14	14	Conector Hembra Cat.6	Unidad	1	Evento	74.282.-
15	15	Mano de obra del ítem 14	Unidad	1	Evento	19.798.-
16	16	Rack Cerrado 19" 42u*800mm, Pta Vidrio (Rack De Comunicaciones y Accesorios)	Unidad	1	Evento	7.271.706.-
17	17	Mano de obra del ítem 16	Unidad	1	Evento	586.300.-
18	18	Rack Pivotante de 12u (Rack de Comunicaciones y Accesorios)	Unidad	1	Evento	2.410.000.-



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPUBLICA**  
PARAGUAY

**MISION**  
Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

19	19	Mano de obra del ítem 18	Unidad	1	Evento	345.563.-
20	20	Pdu con 8 Tomas Universales (Rack De Comunicaciones y Accesorios)	Unidad	1	Evento	301.941.-
21	21	Mano de obra del ítem 20	Unidad	1	Evento	109.605.-
22	22	Patch Panel Cat.6 24p T568a/B	Unidad	1	Evento	1.104.675.-
23	23	Mano de obra del ítem 22	Unidad	1	Evento	186.621.-
24	24	Organizador Horizontal de Cables Cerrado 19", 1u Metálico (Ordenadores Horizontales)	Unidad	1	Evento	252.591.-
25	25	Mano de obra del ítem 24	Unidad	1	Evento	58.557.-
26	26	Patch Cord U/Utp Cat.6 - T568a/B 1m	Unidad	1	Evento	87.754.-
27	27	Mano de obra del ítem 26	Unidad	1	Evento	17.367.-
28	28	Patch Cord U/Utp Cat.6 - T568a/B 3m	Unidad	1	Evento	104.392.-
29	29	Mano de obra del ítem 28	Unidad	1	Evento	22.677.-
30	30	Face Plate Plano 2p - Beige (Accesorios Terminación Puestos de Trabajo)	Unidad	1	Evento	34.030.-
31	31	Mano de obra del ítem 30	Unidad	1	Evento	5.463.-
32	32	Caja Plástica p/ Montaje Espejo Plano (Accesorios Terminación Puestos de Trabajo)	Unidad	1	Evento	22.282.-
33	33	Mano de obra del ítem 32	Unidad	1	Evento	4.842.-
34	34	Cablecanal 27x30mm (Canalizaciones)	Unidad	1	Evento	40.599.-
35	35	Mano de obra del ítem 34	Unidad	1	Evento	5.483.-
36	36	Cablecanal 60x40mm(Canalizaciones)	Unidad	1	Evento	85.969.-
37	37	Mano de obra del ítem 36	Unidad	1	Evento	17.016.-
38	38	Cablecanal 100x50mm (Canalizaciones)	Unidad	1	Evento	215.941.-
39	39	Mano de obra del ítem 38	Unidad	1	Evento	25.179.-
40	40	Cablecanal de Piso 75x17 (Canalizaciones)	Unidad	1	Evento	104.096.-
41	41	Mano de obra del ítem 40	Unidad	1	Evento	9.384.-
42	42	Caja de Registro Plástico Ip65 100x100mm (Canalizaciones)	Unidad	1	Evento	22.991.-
43	43	Mano de obra del ítem 42	Unidad	1	Evento	4.233.-
44	44	Caja de Registro Plástico Ip65 150x200mm (Canalizaciones)	Unidad	1	Evento	37.858.-
45	45	Mano de obra del ítem 44	Unidad	1	Evento	4.473.-
46	46	Caño Electroducto de 1" (Canalizaciones)	Unidad	1	Evento	16.601.-
47	47	Mano de obra del ítem 46	Unidad	1	Evento	3.171.-
48	48	Certificación y Etiquetado de Puntos de Red (Mano de Obra y Servicios)	Unidad	1	Evento	67.093.-
<b>PRECIO UNITARIO TOTAL</b>						<b>20.142.526.-</b>

<b>MONTO MAXIMO:</b>	<b>G. 95.000.000.-</b>
<b>MONTO MINIMO:</b>	<b>G. 47.500.000.-</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil y el monto máximo de Guaraníes noventa y cinco millones.



**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**  
CONTRALOR GENERAL

Representante Legal  
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.  
IOCON S.R.L.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay  
www.contraloria.gov.py





El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizara el Pago, vía acreditación en Cuenta BANCO BASA, N° de Cuenta en guaraníes 000000113008478.

## **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato abierto será desde el día de su suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2026, quedando supeditada la validez de la presente contratación para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a la CGR.

## **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases Y Condiciones.

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Yassir Admen, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC, de la Contraloría General de la República

## **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia al 31 de enero del 2027.

## **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

  
Inge. Maribel Artunduaga  
Representante Legal  
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.  
IOCON S.R.L.



  
Dr. Camilo D. Benítez Aldana  
CONTRALOR GENERAL

### **VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El presente contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de noviembre del 2024.

  
Ing. Manuel Artunduaga A.  
Representante Legal  
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.  
IOCON S.R.L.

**Sr. MANUEL A. ARTUNDUAGA A.**  
REPRESENTANTE LEGAL  
IOCON S.R.L



**Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA**  
CONTRALOR GENERAL DE LA  
REPÚBLICA